

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS



**APRUEBA ESTRUCTURA ORGÁNICA
DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO DE
APRENDIZAJE (C.T.A.) DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

COPIAPO, junio 20 de 2013

DECRETO EXENTO N° 322

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones:

Y Considerando:

La certificación extendida por el señor Secretario General de fecha 12 de junio de 2013, certificando que la H. Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su sesión de fecha 26 de abril de 2013, por la unanimidad de sus miembros, aprobó la estructura orgánica del Complejo Tecnológico de Aprendizaje (C.T.A.) de la Universidad de Atacama.

señor Secretario General.
del señor Vicerrector Académico:

El ORD. N° 80, de 12 de junio de 2013, del

La PROV. N° 136, de 20 de junio de 2013,

DECRETO:

**1.- APRUEBASE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO DE APRENDIZAJE (C.T.A.) DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA:**

1. Objetivo General

Mejorar el rendimiento académicos y disminuir la deserción de los estudiantes de los primeros años, fundamentalmente los que provienen de los primeros y segundo quintiles, favoreciendo el desarrollo de competencias necesarias para afrontar de mejor forma los desafíos de la integración a la vida universitaria, las exigencias académicas de primer año y la inserción laboral.

1.1 Objetivos Específicos

- Impulsar un autoaprendizaje basado en nuevas tecnologías informáticas.
- Impulsar, desarrollar e implementar un modelo de Gestión Institucional permanente.
- Mejorar significativamente la retención de los estudiantes de primer año de la Universidad de Atacama.

- Mejorar los niveles de aprobación de asignaturas y titulación de los estudiantes en las carreras de la Universidad de Atacama.
- Desarrollar e implementar un sistema de información.

2.- Intervenciones

En el CTA-UDA, se realizarán intervenciones, tanto a estudiantes como a docentes, orientadas a facilitar la inserción socio-académica de los estudiantes, proveyéndolos de herramientas que les permitan mejorar el rendimiento académico.

Estudiantes:

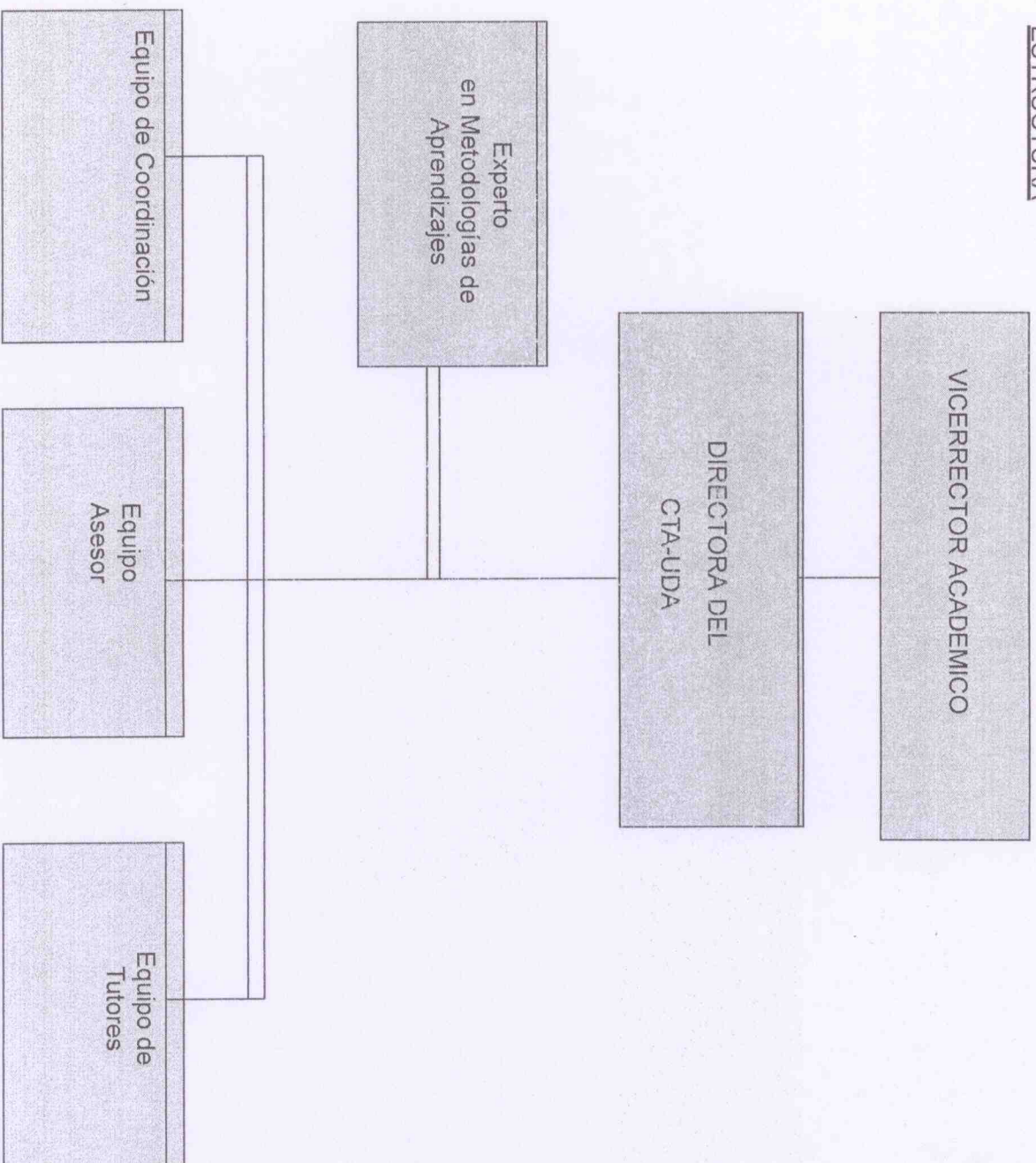
Académicas: Estas serán diseñadas por el Experto en Metodologías de aprendizaje y el Equipo de Coordinación, y serán ejecutadas por el Equipo de Tutores, estas intervenciones corresponden a Programas de Nivelación y Programas de Remediales.

Biopsicosociales: Estas serán desarrolladas por el Experto en Metodologías de aprendizaje, Equipo Asesor y corresponden a Programas de Inserción Universitaria.

Docentes:

Perfeccionamiento Docente: Estará a cargo del coordinador del CTA y del Experto en Metodologías de Aprendizaje, en coordinación con el Centro de Mejoramiento Docente (CMD)

ESTRUCTURA



FUNCIONES DEL EQUIPO RESPONSABLE

VICE-RECTORIA: Socializar e involucrar a todas las unidades académicas, en el quehacer del CTA-UDA. Liderar el proceso de innovación tecnología académica, promoviendo los beneficios de las acciones que se implementarán en CTA-UDA, para generar un cambio de cultura en los docentes y estudiantes.

Alinear las estrategias institucionales incluidas en el modelo educativo y plan estratégico con los propósitos del CTA_UDA

Entregar las directrices para el logro de las metas institucionales .

Evaluar y monitorear el impacto de las acciones implementadas.

DIRECTORA : **(a)** Definir perfiles de los profesionales del CTA_UDA, que conformaran los equipos de trabajo, de acuerdo a las directrices del Vice- Rector. **(b)** Entregar lineamientos específicos y velar porque cada grupo de trabajo los cumpla. **(c)** Liderar y motivar a los equipos de trabajo en el diseño e implementación de intervenciones con docentes y estudiantes. **(d)** Responsable de impulsar estrategias de aprendizajes efectivas e implementar acciones, para el mejoramiento académico de los estudiantes. **(e)** Sistematizar el trabajo de los equipos e informar avances al Rector y Vice-Rector. **(f)** Realizar seguimiento y evaluar el impacto de las intervenciones. **(g)** Emitir informes semestrales de avances y cada vez que sean requeridas.

EXPERTO EN METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE: **(a)** Evaluar la situación actual de los estudiantes a partir de los diagnósticos, detectando necesidades de intervención. **(b)** Diseñar estrategias de aprendizajes efectivos apoyadas en TIC's. **(c)** Apoyar y capacitar a tutores y docentes en metodologías de aprendizaje y uso de recursos de aprendizaje. **(d)** Evaluar y proponer Software adecuados para promover el aprendizaje autónomo de los estudiantes. **(e)** Elaborar junto con los equipos de trabajos las intervenciones académicas y biopsicosociales orientadas a los estudiantes. **(f)** Elaborar junto con el Centro de Mejoramiento Docente las Intervenciones orientadas a los docentes. **(g)** Innovar constantemente en metodologías de aprendizajes y uso de recursos.

EQUIPO DE COORDINACIÓN: estará integrado por Decanos y tutores de cohorte, y académicos que imparten asignaturas en los primeros años). **(a)** Detectar alumnos que requieran intervención (Nivelación y/o remediación). **(b)** Colaborar de manera activa y efectiva en la fase de diagnóstico y caracterización de seguimiento. **(c)** Transferir a los estudiantes, estrategias de aprendizaje autónomo basadas en recursos de aprendizajes y tecnologías de acceso a la información.

EQUIPO DE TUTORES: **(a)** Realizar intervención académica (programas de nivelación y remediales). **(b)** Los integrantes de este equipo deberán tener habilidades comunicativas y herramientas que promuevan el aprendizaje autónomo de los estudiantes y trabajo en equipo, para la resolución de problemas. **(c)** Transferir a los estudiantes, estrategias de aprendizaje autónomo basadas en recursos de aprendizajes y tecnologías de acceso a la información.

EQUIPO ASESOR ESPECIALIZADO: (Integrado por psicólogo y psicopedagogo) **(a)** Facilitar la transición de la enseñanza media a la vida universitaria. **(b)** Diseñar e implementar instrumento para el diagnóstico y caracterización de estudiantes, en función de variables biopsicosociales y habilidades de estudio. **(c)** Definir programas de inserción universitaria, enfocados en fortalecer la inducción, adaptación y vinculación de los alumnos a la vida universitaria, potenciando las habilidades psicocilaes de los estudiantes.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CAM/RPL/DMV/avu.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría.
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- Direcciones (entregar copia a Unidades dependientes)
- Facultades (entregar copia a Unidades dependientes)
- Decretación
- Instituto Tecnológico
- Sede Vallenar
- Depto. Control Curricular
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes

